



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR058-N-83-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO (GABINETE
 Y GASTROENDOSCOPICOS) 2025

S5M0055 - 01

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) AL CONTRATO **S5M0055**, PARA LA PRESTACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO (GABINETE Y GASTROENDOSCOPICOS PARTIDA 03,10,12,15,17,20) 2025, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL Y POR LA OTRA, HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO ARANDA REYES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- CON FECHA 21 DE JULIO DE 2025, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S5M0055**, PARA LA PRESTACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO (GABINETE Y GASTROENDOSCOPICOS PARTIDA 03,10,12,15,17,20) 2025, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO.
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA **SEXTA.- MODIFICACIONES**, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: "**LAS PARTES**" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO".

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA **CLAUSULA QUINTA "VIGENCIA"**, DEL CONTRATO **S5M0055**, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **42062106** Y NOMENCLATURA DE CUENTA VIGENTE **51331003**.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "**EL PROVEEDOR**" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA

Asesoría Jurídica, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital del Centro Médico Nacional del Bajío

GOBIERNO DE MÉXICO
 IMSS

Los aspectos técnicos del presente documento fueron revisados por la División Jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No. 1 CMN/GT/CA/AC/2025/785-01/2025. La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se señalan sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinan procedimientos, las áreas requeridas, técnicas y/o constantes.

Recibi convenio original
 MIRNA ELENA ARANDA REYES
 REPRESENTANTE LEGAL
 HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA, S.A. DE C.V.
 (M.C. 11282584)

Recibi 7300
 07/31/25
 11-12-25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE HE No.1 CMN BAJIO
 11 DIC 2025
 REVISADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR058-N-83-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO (GABINETE
Y GASTROENDOSCOPICOS) 2025

S5M0055 - 01

EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

CLAUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA "QUINTA.- VIGENCIA.- QUE A LA LETRA DICE: - "LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 11 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025." LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 11 DE JULIO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2026.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01 (UNO)**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **S5M0055** CELEBRADO EL **21 DE JULIO DE 2025**.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO** EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2025**, POR **QUINTUPLICADO** QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

GOBIERNO DE
MÉXICO



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital
de Especialidades "número 1"
del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GTO/DAJ/ADQ/2025/

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

165-01/2025





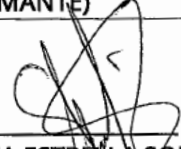
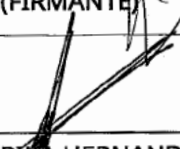


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

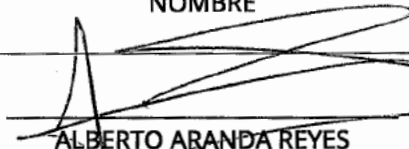
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR058-N-83-2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO (GABINETE
Y GASTROENDOSCOPICOS) 2025

S5M0055 - 01

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 DRA. SILVIA ELENA SAMANIEGO LIMONES (ADMINISTRADOR)	JEFA DE DIVISION AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
 DRA. ALMA ERIKA HERNANDEZ PLATA (FIRMANTE)	DIRECTORA MÉDICA	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 ALBERTO ARANDA REYES (REPRESENTANTE LEGAL)	HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA, S.A. DE C.V.	HAP-900801-CS5

Se testó RFC,
de servidores
públicos, que
es
información
clasificada
como
CONFIDENC
IAL, por
tratarse de
datos
personales de
personas
físicas,
identificada e
identificable
cuya difusión
pueda afectar
la esfera
privada de la
misma, de
conformidad
con el artículo
115 de la Ley
General de
Transparenc
a y Acceso a
la
Información
Pública.